

XV Concurso iberoamericano de cortometrajes Versión Española-SGAE

El programa Versión Española (TVE) y la Fundación SGAE (SGAE), convocan el XV Concurso Iberoamericano de Cortometrajes "Versión Española / SGAE", orientado a la difusión y fomento de los nuevos autores en el sector de la creación audiovisual y que se registrará por las siguientes

BASES

1.- Podrán participar en la presente convocatoria los cineastas del Estado español y de la comunidad Iberoamericana.

2.- La convocatoria está abierta a todas las películas de cortometraje, que hayan sido producidas entre el 1 de julio de 2013 y el 1 marzo de 2014.

3.- La temática de los cortometrajes es libre, al igual que la técnica en que hayan sido realizados (imagen real, animación o infografía), y su duración no podrá exceder los 30 minutos.

4.- El cortometraje lo presentará a concurso el productor del mismo, adjuntando la siguiente documentación:

- Una copia en DVD del cortometraje.
- Ficha técnica y artística del cortometraje.
- Fotocopia del NIF de la entidad mercantil o del empresario autónomo que sea el titular de los derechos sobre el cortometraje.
- Fotocopia del NIF del representante legal de la empresa, en su caso.
- Curriculum Vitae del autor/es del cortometraje, y datos de contacto.

El productor presentará la obra con lo ya mencionado, así como cualquier otro documento que fuese requerido, a:

"Versión Española"
(Concurso Versión Española / SGAE de Cortometrajes)
C/Alcalde Sáinz de Baranda, 92
Edificio A. 4ª planta
28007 Madrid (España)

Además, los cortometrajes podrán presentar también de forma online a través de uptofest.com, cumplimentando los campos que se soliciten y presentando la documentación arriba indicada.

5.- Los cortometrajes hablados en una lengua distinta del castellano deberán remitirse con subtítulos en castellano.

6.- Todos los gastos de envío y devolución (si ésta última se solicitase de forma expresa) corren a cargo del participante, quien también podrá personarse en la oficina del Concurso descrita en la Base 4, para retirar los materiales no premiados.

7.- El plazo de admisión de cortometrajes finaliza el 31 de marzo de 2014.

8.- El Comité Organizador del Concurso, integrado por representantes de Versión Española y de Fundación SGAE, realizará una primera selección, que será emitida en el programa "Versión Española" durante la primavera de 2014. En este supuesto, los participantes cuyo cortometraje haya sido seleccionado habrán de entregar una copia del mismo que resulte óptima para su emisión por televisión.

9.- Los cortometrajes seleccionados serán anunciados en un acto público a finales de junio de 2014, y se comunicará la fecha y lugar de dicho acto a los participantes en la dirección facilitada por los mismos.

Transcurrido un mes desde la celebración del acto referido, los convocantes podrán optar por la destrucción de las copias que no hubieren sido retiradas por el/los participante/s o a la conservación de las mismas en sus instalaciones únicamente a los efectos de su archivo.

10.- RTVE entregará al productor de cada cortometraje seleccionado la cantidad de 1.200 Euros en concepto de derechos de emisión por un pase (dos, en el caso de ser premiado), dentro del programa de La 2 "Versión Española" y los derechos no exclusivos de comunicación pública del cortometraje con el fin de que RTVE pueda emitir, (bajo la modalidad catch-up, geo-bloqueado, durante los 7 días siguientes a su emisión por TVE), el cortometraje vía Internet, a través de los medios interactivos de RTVE.

11.- Al margen de las emisiones televisivas, la organización se reserva el derecho de programar muestras de los cortometrajes seleccionados con fines de promoción y difusión del Concurso. Para ello, los participantes se comprometen a autorizar esa utilización en caso de ser solicitada por los convocantes.

12.- Los guiones de los cortometrajes ganadores podrían ser publicados en la Colección SGAE de Guiones, en la fecha y número de ejemplares que SGAE decida, previo acuerdo expreso y formal entre las partes que corresponda.

13.- El Jurado del Concurso, distinto del Comité Organizador, estará compuesto por profesionales del cine español, y se encargará de elegir, entre los cortometrajes seleccionados por el Comité Organizador, los tres cortometrajes galardonados con el Primer, Segundo y Tercer Premio. La dotación económica de los Premios, que estará sometida a la tributación de la legislación vigente, es la siguiente:

Primer Premio: 12.000 euros
Segundo Premio: 8.000 euros
Tercer Premio: 4.000 euros

La dotación de cualquiera de los tres Premios será repartida de forma igualitaria entre el director/realizador y el productor (50% de la dotación para cada uno de los dos).

Los premios no podrán ser otorgados ex-aequo ni ser declarados desiertos.

14.- Los Premios se fallarán y entregarán en un acto público en junio de 2014, y los cortometrajes ganadores serán emitidos por segunda vez en un programa especial.

15.- Los participantes se comprometen a que en las emisiones, proyecciones, e iniciativas promocionales de los cortometrajes, posteriores al Fallo del Concurso, figurará la mención del galardón recibido, indicando el nombre del Concurso.

16.- Todos los cortometrajes deben cumplir la normativa vigente en materia de derechos de propiedad intelectual, en consonancia con las cláusulas que a este efecto define SGAE. Fundación SGAE facilitará toda la información y asesoría que sean requeridas por los autores que concurren a este Premio.

17.- En el supuesto de que algún cortometraje no estuviera libre de derechos de emisión, podrá presentarse a concurso, pero ha de informarse expresamente a la organización del Concurso de esta circunstancia. Además, el participante se asegurará de que la cadena propietaria de los derechos permita su emisión en el programa "Versión Española" en caso de ser seleccionado, extensiva a una segunda emisión en caso de recibir alguno de los tres galardones, y su emisión a través de los medios interactivos de RTVE, según figura en la cláusula 10ª, sin coste adicional alguno.

18.- Todos los datos personales que las partes suministren en el desarrollo de este concurso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones establecidas por la legislación vigente.

Los datos, que voluntariamente faciliten las partes, se incorporarán en un fichero que será notificado al Registro General de Protección de Datos de la AEPD. El titular del Derecho Fundamental a la Protección de Datos Personales cuenta con los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y

Oposición. Para ejercerlos puede dirigirse por escrito a la dirección descrita en la Base 4. Y todas las partes se comprometen a cumplir la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

19.- La participación en este concurso implica la plena aceptación de estas Bases.

20.- Los participantes eximen a las entidades del Grupo SGAE y a Televisión Española de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

21.- En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Cine](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>